Asunción, 14 de Diciembre de 2021

Nota G.O.C. Nº 772 **.-**

SEÑOR
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 2.051/2003 y al Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019, a fin de comunicar la **Adenda Nº 2** al **Contrato Nº 08/2021,** suscrito con la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.).-**

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en reunión de fecha 21 de Julio de 2021, según consta en el Acta Nº 19, ha resuelto: **1. AUTORIZAR** la recepción de los suministros del Contrato Nº 08/2021, suscrito para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS – AD REFERÉNDUM 2021" – LOTE Nº 2 – ÍTEM Nº 1 EQUIPO UPS DE 1KVA MODELO HT1101S,** en reemplazo de las ofertadas inicialmente, de conformidad a lo previsto en los Arts. 55 inc. b) y 63 de la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total(IVA incluido)
1	39121004-001	EQUIPO UPS DE 1 KVA MODELO HT1101S	Unidad	UNIDAD	111	VCP	China	3.746.819	415.897.000
2	39121004-026	EQUIPOS UPS DE 3 KVA TIPO ONLINE RACKEABLE	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	9.196.000	9.196.000
PRECIO TOTAL (IVA incluido).-									**425.093.000**

Asimismo en ese sentido, se ha dispuesto, **2. APROBAR** la **ADENDA Nº 2** al Contrato Nº 08/2021..., suscrito con la firma **"CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)"** (Sic.).-

Finalmente, para sus fines pertinentes, elevamos copia de la constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Personas Físicas y/o Jurídicas, correspondiente a la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)**.-

Sin otro particular, se despide atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABOG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

17

Asunción, 06 de Diciembre de 2021

Nota G.O.C. Nº 698 **.-**

SEÑORES
CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN S.A.
Guaraníes Nº 160 casi Cacique Lambaré - Lambaré
Teléfono Nº 021 903065 - 921601
PRESENTE:

REF.: Contrato Nº 08/21 –"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS – AD REFERÉNDUM – LOTE Nº 2 – EQUIPOS DE SISTEMA ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)".-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con respecto al Contrato de referencia, a fin de comunicarles lo resuelto por el Directorio de la Compañía, a través del **Acta Nº 36 de fecha 02 de Diciembre de 2.021**; el cual se transcribe textualmente en forma parcial:

- **AUTORIZAR** la recepción de los suministros del Contrato Nº 08/2021, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS – AD REFERÉNDUM – LOTE Nº 2 – EQUIPOS DE SISTEMA ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)"**, del Lote Nº 2, ítem Nº 1 – Equipo UPS de 1 KVA Modelo HT1101S, en reemplazo de las ofertadas inicialmente, de conformidad a lo previsto en el Art. 55, inc. b) y al Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*"; (sic),.... Conforme al siguiente detalle:

  - **Lote Nº 2 – EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)**, por un monto total de Gs. 425.093.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veinticinco Millones Noventa y Tres Mil), IVA incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total(IVA incluido)
1	39121004-001	EQUIPO UPS DE 1 KVA MODELO HT1101S	Unidad	UNIDAD	111	VCP	China	3.746.819	415.897.000
2	39121004-026	EQUIPOS UPS DE 3 KVA TIPO ONLINE RACKEABLE	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	9.196.000	9.196.000
PRECIO TOTAL (IVA incluido).-									425.093.000

- **APROBAR** la **Adenda Nº 2** al Contrato Nº 08/2021, suscrita con la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. - NETSUN S.A.**...." (Sic).-

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Resolución DNCP Nº 3136/2018; se despide atentamente,

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
MATÍAS MARTÍNEZ
C.I. 4.478.737
06-12-21

Ma. Mercedes Otazo A

Abog. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

16

CORRESPONDE A LA NOTA N° 53/SGP/2021
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Asunción, 02 DIC. 2021

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 02 de diciembre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 36,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la recepción de los suministros del Contrato N° 08/2021 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS" – AD REFERÉNDUM 2021,** del **LOTE N° 2; Ítem N° 1 – EQUIPO UPS DE 1KVA MODELO HT1101S**, en reemplazo de las ofertadas inicialmente, de conformidad a lo previsto en el Art. 55 inc. b) y al Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", según documentos e informes obrantes en autos, y conforme al siguiente detalle:

   - **LOTE Nº 2 – EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)**, por un monto total **de Gs. 425.093.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones noventa y tres mil)**; IVA incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	EQUIPO UPS DE 1 KVA MODELO HT1101S	Unidad	UNIDAD	VCP	China	111	3.746.819	415.897.000
2	EQUIPO UPS DE 3 KVA TIPO ONLINE RACKEABLE	Unidad	UNIDAD	VCP	China	1	9.196.000	9.196.000

2. **APROBAR** la **ADENDA Nº 2** al **CONTRATO Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS",** suscrito con la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.),** según propuesta obrante en autos.
3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 14, incluida esta Providencia.

Adjunto Expedientes Nºs.: 3084/2021, 3119/2021 y 3608/2021

COPACO S.A.
RECIBIDO EN GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: FERNANDO
Fecha: 03 DIC 2021
Hora: 13:35

Asunción, 01 de diciembre de 2021

CORRESPONDE A LA NOTA Nº 53/SGP/2021- ID 1128918

A GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Me dirijo a la GERENCIA y por su intermedio al Directorio con relación a la situación del CONTRATO Nº 08/2021 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA OPTICA Y UPS – AD REFERENDUM – LOTE Nº 2" – EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS).

Por medio de la Nota Nº 53/SGP/2021 del 27/08/2021, la Administradora del Contrato informa al Contratista que las UPS de 1KVA HT1101S entregadas en los depósitos de la Compañía no concuerdan con los equipos ofertados y adjudicados UPS de 1KVA HR1101S; otorgando un plazo de 7 (siete) días contados a partir de la recepción de la Nota para la entrega de los mismos.

La respuesta del Contratista Nota S/N de fecha 31/08/2021 recibida en la SGPL el 02/09/2021, informa que tomó conocimiento de la situación solo al momento de la verificación por parte de los fiscales, solicitó labrar Acta para luego pedir informe a su proveedor local, en este caso LUMICORP que a su vez presentan una Nota del proveedor de China INVT POWER SYSTEM (SHENZHEN) CO., LTD en idioma ingles fechada 30/08/2021 en donde manifiestan que reemplazaron los equipos tipo rack por tipo torre por falta de componentes para la fabricación; sin embargo los equipos entregados cumplen con las especificaciones solicitadas.

Los fiscales en 15/09/2021, informan que las UPS entregadas se ajustan a las necesidades, rangos y valores técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones pero son diferentes a los ofertados existiendo una diferencia económica entre ambos modelos, pero considerando los compromisos asumidos por la Compañía sugieren la aceptación de los equipos con ajuste económico. En consideración a lo manifestado por los fiscales, la Administradora remite la Nota 58/SGP/2021 del 20/09/2021 solicitando al contratista ajuste presupuestario; en respuesta Netsun S.A. Nota de fecha 21/09/2021 ofrece una compensación de Gs. 10.000.000 (Guaranies Diez Millones).

La Administradora remite la Nota 65/SGP/2021 del 14/10/2021 solicitando sustentar la compensación planteada. NETSUN, informa que el proveedor local le comunica que los precios se mantienen debido al aumento de precios de los insumos y costos acarreados por la pandemia.

La Administradora resalta que las UPS de 1 KVA contempladas en el presente Contrato, son de vital importancia para la ejecución en tiempo y forma del Contrato Nº 25/2020 "CONTRATACION

DE CONECTIVIDAD DE SERVICIOS PARA HOSPITALES Y UNIDAD DE SALUD FAMILIAR" y que la falta de estos equipos expone a la Compañía a la aplicación de multas contempladas en el Contrato con MITIC, consecuentemente, no se cumpliría con la agenda del Gobierno Nacional y eleva a consideración de la Superioridad la aceptación de los equipos presentados por el Proveedor y continuar con los trámites pertinentes.

Es muy importante mencionar que el plazo de entrega de los equipos con la prórroga otorgada ha finalizado el día 05/08/2021, es decir que cuando fueron suministrados en los depósitos de Isla Bogado ya contaba con días de atraso consecuentemente tendrá multas a aplicar.

Ante una nueva propuesta presentada por la firma contratista, de ser aceptada por el Directorio los precios quedarían se la siguiente manera:

PRECIOS INICIALES				
LOTE Nº 2 - EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA				
Item	Descripción	Cant	P. Unit	P. Total
1	Equipo Ups 1 KVA Online Tipo Torre	111	3.927.000	435.897.000
2	Equipo Ups 3 KVA Tipo Online Rackeable	1	9.196.000	9.196.000
			Precio Total (IVA Includo)	445.093.000

PRECIOS PROPUESTOS				
LOTE Nº 2 - EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA				
Item	Descripción	Cant	P. Unit	P. Total
1	Equipo Ups 1 KVA Online HT1101S	111	3.746.819	415.897.000
2	Equipo Ups 3 KVA Tipo Online Rackeable	1	9.196.000	9.196.000
			Precio Total (IVA Includo)	425.093.000

Por todo lo expuesto, ésta Unidad entiende que la aceptación de estos equipos es viable conforme al parecer favorable de los Fiscales y el Administrador del Contrato, en virtud a la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones - **Artículo 55. DERECHOS DE LAS CONTRATANTES que textualmente estipula que "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: (...) Inc. b.) A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito";** considerando que con un

VISION | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISION | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

nuevo llamado demoraríamos bastante en poder cumplir con las obligaciones de la Compañía delante de MITIC .

Se pone a consideración del Directorio que el lapso transcurrido desde la entrega de los equipos hasta la fecha de que el Directorio tome una resolución sea considerada como suspensión temporal de los plazos pues ya no es atribuible a la firma contratista, este pedido lo realizo en base al ***Artículo 55 inc. c.) estipula: a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.***

De ser aceptada la modificación, conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 63 debe necesariamente formalizarse por escrito y la vía legal es mediante la suscripción de una Adenda.

Atentamente,

Ing. Aldo González Giménez
Encargado de Despacho
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos

VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

ID: 1128579

Asunción, 27 de agosto del 2021

FOLIO DPI - GP 1

MEMORANDUM N° 36/DVOCE - SGP/2021

A : DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

DE : ING. WALTER VILLAGRA, ING. ANGEL BRIZUELA

REF : CONTRATO N° 8/2021 "LOTE N° 2 ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA OPTICA Y UPS" – INFORME DE LOTES RECIBIDOS.

Nos dirigimos a esa jefatura, y por su intermedio a la Sub Gerencia de Planificación como administradora del contrato mencionado; a fin de informar en cuanto sigue. En fecha 26/08/2021 se recepcionaron los equipos UPS de **1 KVA** modelo **HT1101S** y **3KVA** modelo **HR1103S** en el depósito de almacenes de la Compañía, situado en Isla Bogado Luque.

Los equipos suministrados fueron verificados, y se constato que el modelo de los equipos UPS de **1KVA HT1101S** no corresponde al modelo ofertado por la empresa Netsun en el periodo de licitación. El modelo que habían presentado en dicho periodo, es el de **HR1101S**; este modelo se analizo detalladamente en conjunto con las demás ofertas presentadas por las diversas empresas; lo cual fue el modelo que cumplía con las exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que, comunicamos a la administradora, que los mismos equipos se devolverán en fecha 27/08/2021 y serán retiradas por la Contratista.

Mencionamos también que la Contratista ha entregado la cantidad de los materiales eléctricos contemplados y solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto anteriormente, se ha redactado un acta, detallando lo actuado.

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

Ing. Walter Villagra
Fiscal del Contrato

Ing. Angel Brizuela
Fiscal del Contrato

Se Adjuntan:

1- *Copia de Acta elaborado in situ - 1 hoja.*
2- *Copia del listado de las ofertas presentadas en la pag de la DNCP – 2 hojas.*

ID: 1128418

COPIA del documento original

Asunción, 27 de agosto de 2021

NOTA Nº 53/SGP/2021

SEÑORES
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A (NETSUN S.A)
Avenida Guaraníes Nº 160 casi Cacique Lambaré
Lambaré – Paraguay

REF: CONTRATO Nº 08/2021 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA OPTICA Y UPS – AD REFERENDUM – LOTE Nº 2" – EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS).

Me dirijo a ustedes, en mi carácter de Administradora del **Contrato Nº 08/2021**, a los efectos de informarles la **No Conformidad** con los equipos presentados en fecha 26 de agosto de 2021 en los Depósitos de la Compañía, teniendo en cuenta el informe fiscal que dice que los equipos fueron verificados visualmente y se constató que el modelo de las UPS de 1KVA es **HT1101S**, y no corresponde al modelo ofertado por la empresa NETSUN S.A; en la Subasta a la Baja Electrónica, de fecha 24 de noviembre de 2020, el cual es **HR1101S.**

Es importante resaltar la **CLAUSULA DECIMO NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**, del Contrato, que taxativamente expresa: "*EL PROVEEDOR confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y las características generales del suministro licitado y todo cuanto pueda influir sobre su fabricación, provisión y costo, comprometiéndose sin protesto a cumplir con el compromiso asumido en virtud de este contrato*".

Por tanto; cumpliendo con las normas regulatorias vigentes, se comunica el RECHAZO de la entrega de los Suministros correspondientes al ITEM 1 del presente Contrato, por no coincidir con las características, a saber: (modelo y nomenclatura) que fueron ofertados por el Proveedor y **se les intima a que en el plazo perentorio de 7 (siete) días, contados a partir de la recepción del presente documento; realicen la entrega de los suministros ofertados por la empresa o en su defecto justifiquen de manera documental el porqué de la diferencia verificada por los fiscales de lo ofertado por la empresa**.

Sin otro particular me despido saludándoles.

Ing. Teresa Castiñeira
Sub Gerente de Planificación
Administradora del Contrato Nº 08/2021

A: _____

DPC			Para su atención
DPTAC			Para su consideración
DPPE			Para su informe
DPI	cc		Para su conocimiento
S/C			Urgente

Obs.: _____

Fecha:

Atte.
Ing. Teresa Castiñeira
Sub Gerente de Planificación
COPACO S.A

Rodrigo Acosta
27 AGO 2021

netsun

ID=1131666

24

(1)

Asunción, 31 de agosto del 2021

SEÑOR/A
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO N° 08/2021 – SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN
ING. TERESA CASTIÑEIRA
COPACO
PRESENTE

REF.: CONTRATO N° 08/2021 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS – AD REFERÉNDUM – LOTE N° 2" – EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Representante legal de la firma Cáceres Acosta y Asociados (NETSUN S.A), y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de dar respuesta en tiempo y forma a la **NOTA N° 53/SGP/2021** de fecha 27 de agosto del 2021 que expresa *"... se comunica el RECHAZO de la entrega de los Suministros correspondientes al ITEM 1 del presente contrato, por no coincidir con las características, a saber: (modelo y nomenclatura) que fueron ofertados por el Proveedor y* ***se les intima a que en el plazo perentorio de 7 (siete) días, contados a partir de la recepción del presente documento; realicen la entrega de los suministros ofertados por la empresa o en su defecto justifiquen de manera documental el porqué de la diferencia verificada por los fiscales de lo ofertado por la empresa".*** Así como detallamos a continuación:

En fecha 26 del mes de agosto del año 2021 se reúnen representantes de la Contratante y de la firma Cáceres Acosta y Asociados (NETSUN S.A), al efecto de realizar la entrega – recepción de los equipos contemplados en el contrato de referencia y en particular los siguientes equipos:

1. Ciento once equipos UPS de **1 KVA, modelo HR1101S.**
2. Un equipo UPS de 3 KVA, con características tipo rackeable modelo HR 1103S.

En ese instante, se comprobó que los equipos UPS de 1 KVA, modelo HR1101S no correspondían, y en cambio se entregaron **111 (ciento once) equipos de 1 KVA, modelo HT1101S.** Todo esto se puede comprobar en el Acta de Entrega de Equipos de fecha 26 de agosto del 2021 que adjuntamos a esta nota.

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Roberto Cáceres
Apoderado Legal

Fue ahí, que pudimos corroborar las diferencias, existentes entre ambos modelos. Siendo estas diferencias mínimas, pero solamente en cuanto a la forma de estructura externa (Siendo una rackeable y la otra en forma de torre), **NO ASÍ** a las utilidades y características puesto que cumplen las mismas funciones y cuentan con las mismas características de funcionamiento. Adjuntamos cuadro de características comparativas de ambos modelos.

Fue ahí que, al abrir las cajas, recién pudimos darnos cuenta de estas diferencias de modelos mencionados. Por tal motivo, además de la **NOTA N° 53/SGP/2021,** solicitamos información al Fabricante a través de su representante en Paraguay, que es la firma LUMI CORP (PYRO´Y S.A) del Grupo Luminotecnia.

Luego, en fecha 30 de agosto del corriente año, recibimos a través de firma LUMI CORP (PYRO´Y S.A) del Grupo Luminotecnia, nota de respuesta del Fabricante INVT POWER SYSTEM (SHENZHEN) CO en donde expresa lo siguiente: *"Regarding the provision of UPS 1KVA ONLINE corresponding to the Project "...COPACO ID: 386.862 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESOS PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS", We made the decision to replace the model initially offered due to the shortage of chips and parts necessary for the manufacture of the HR1101S UPS. The HT1101S model meets all the requirements requested for the project so there should be no impediment to its replacement with the previous model. Currently, model HR1101S is temporarily discontinued as indicated above, so the provision of this model could be compromised and delivery dates could be extended without prior notice. We understand that this may have caused confusion and problems for which we apologize and are available for any clarification..."* La traducción que es nuestra dice así: "Respecto a la provisión de UPS 1KVA ONLINE correspondiente al Proyecto "*...COPACO ID: 386.862 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESOS PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS"*, ***tomamos la decisión de reemplazar el modelo inicialmente ofrecido debido a la escasez de chips y piezas necesarias para la fabricación de la UPS HR1101S****. El modelo HT1101S cumple con todos los requisitos solicitados para el proyecto por lo que No debe ser impedimento para su sustitución por el modelo anterior.* ***Actualmente, el modelo HR1101S está temporalmente descontinuado*** *como se indicó anteriormente, por lo que la provisión de este modelo podría verse comprometida y las fechas de entrega podrían extenderse sin previo aviso. Entendemos que esto puede haber causado confusión y problemas por lo que solicitamos sus disculpes y estamos disponibles para cualquier aclaración..."* El resaltado en negrita es nuestro. Adjuntamos nota del Fabricante INVT POWER SYSTEM (SHENZHEN) CO de fecha 30 de agosto del 2021.

Mas tarde, en fecha 31 de agosto del año 2021, la firma LUMI CORP (PYRO´Y S.A) del Grupo Luminotecnia, nos remite nota aclarando cuanto sigue: *"Cumplimos en emitir la siguiente justificación sobre la diferencia entre el modelo entregado por sobre el ofertado en la*

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Roberto Cáceres
Apoderado Legal

licitación de referencia. La misma obedece a la discontinuidad del modelo HR1101S – UPS 1KVA ONLINE RACK/TORRE por parte del fabricante a finales de Diciembre del año 2020, el cual a modo de reemplazar el equipo ofertado y salvaguardar la provisión del llamado, se decidió utilizar el siguiente modelo HT1101S – UPS 1KVA ONLINE TORRE, que pueda satisfacer con todo lo especificado en el pliego de bases y condiciones, y así dar cumplimiento al contrato de referencia. Entendemos que esto pudo generar inconvenientes, pero damos fe del cumplimiento del equipo por sobre lo requerido y garantizamos el correcto funcionamiento de los mismos. A esta carta acompaña la notificación de fábrica junto con las especificaciones del equipo entregado, para comprobar el cumplimiento del mismo a lo requerido en el PBC.". Adjunto nota de fecha 31 de agosto del 2021 de la Firma LUMI CORP (PYRO´Y S.A) del Grupo Luminotecnia.

Según todo lo expuesto con anterioridad, se deduce que:

1. **FUERZA MAYOR.**

El acontecimiento se enmarca dentro de los presupuestos de las causas de **FUERZA MAYOR.** por haberse discontinuado la producción del equipo **1 KVA, modelo HR1101S** ofertado.

La normativa referente a las contrataciones publicas y en especial el Pliego de Bases y condiciones integrante al contrato de referencia establece en las Condiciones Contractuales inciso 17 que:

"FUERZA MAYOR

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.-

1. *Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.-*
2. *Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de 7 (siete) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea*

Cáceres Acosta & Asociados S.A
Roberto Cáceres
Apoderado Legal

razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente."

La firma a la cual represento tuvo conocimiento del evento de fuerza mayor recién en el momento de la apertura de los equipos en el depósito de la Contratante que se puede constatar en el acta de fecha 26 de agosto del corriente que se adjunta. Esto se puede demostrar fehacientemente con las notas tanto del Fabricante como de su representante en Paraguay, la firma LUMI CORP (PYRO´Y S.A) del Grupo Luminotecnia en donde se demuestra que no tuvimos conocimiento del evento hasta ese entonces.. Por lo tanto, nos encontramos dentro del plazo de notificación - 7 días calendarios - de la causa de fuerza mayor para su notificación a la Contratante así como establecen las Condiciones del contrato.

2. **Características el equipo UPS 1 KVA, modelo HT1101S.**

El equipo UPS **1 KVA, modelo HT1101S** entregado cumple con todas las necesidades de la Contratante y cuenta con todas las características del equipo ofertado.

Esto se puede observar en las Especificaciones técnicas del equipo **1 KVA, modelo HT1101S.** y en el Cuadro de características comparativas, que los mismos cumplen con las mismas funciones y cuentan con las mismas características.

3. **INTERÉS PÚBLICO.**

La firma Cáceres Acosta y Asociados (NETSUN S.A) a la cual represento, en todo momento cumplió, entrego y realizó la ejecución del contrato con la debida diligencia para su conclusión con éxito. Siempre poniendo el máximos esfuerzo sin importar la difícil situación en la que el mundo está atravesando por motivo de la pandemia y con todo lo que esto representa. En particular con la dificultad de acceder a los medios de transporte (flete) y con la dificulta que atraviesan los grandes fabricantes inclusive teniendo que cerrar sus fabricas o limitando la fabricación de algunos productos.

Entendemos que el contrato que nos afecta cuanta con una utilidad sumamente importante no solo para la Contratante sino también para el Estado Paraguayo y sus habitantes, por la necesidad de mantener la seguridad informática y respaldar la continuidad sin interrupción las actividades misionales de la CONTRATANTE y del Estado.

Por lo tanto, creemos conveniente que la Contratante acepte los bienes entregados que como hemos visto, cumplen a cabalidad con sus necesidades y salvaguarden el interés publico ante la urgencia precisamente de protejer una parte de la seguridad tan importante como es la seguridad cibernética de la Nación.

www.netsun.com.py
Guaranies 160 c/ Cacique Lambaré
Cáceres Acosta & Asociados S.A
Ruc:80070813-0
021921601-903605

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Roberto Cáceres
Apoderado Legal

DOCUEMTOS ADJUNTOS.

1. Acta de Entrega de Equipos de fecha 26 de agosto del 2021.
2. Cuadro de características comparativas de ambos modelos.
3. Nota del Fabricante INVT POWER SYSTEM (SHENZHEN) CO de fecha 30 de agosto del 2021.
4. Nota de Declaración Jurada de la autenticidad de la nota del fabricante, remitida el 30 de agosto del 2021 – Firmada por representantes de la Empresa LUMI CORP (PYRO´Y S.A) del Grupo Luminotecnia.
5. Nota de fecha 31 de agosto del 2021 de la Firma LUMI CORP (PYRO´Y S.A) del Grupo Luminotecnia.
6. Especificaciones técnicas del equipo **1 KVA, modelo HT1101S.**
7. Carta de representante "LETTER OF AUTORIZATION" de la firma INVT POWER SYSTEM (SHENZHEN) CO. A la firma LUMI CORP (PYRO´Y S.A) del Grupo Luminotecnia

Por lo tanto, **SOLICITAMOS:**

1. Sea reconocido el acontecimiento detallado anteriormente como causa de **FUERZA MAYOR.**
2. Tengan por aceptado el equipo **1 KVA, modelo HT1101S** por cumplir con todas las funcionalidades y características necesarias y solicitadas por la Contratante.
3. Solicitamos a la Contratante aplicar lo establecido en el artículo 55 de la ley 2051 que establece en su inciso b) que: *"...modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público..."* y en la Resolución de la DNCP 5695/19, en particular en el Art. 56 y siguiente de la misma.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable me despido atentamente.

COPACO S.A.
SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
Por: ELDA MILTOS O.
Fecha: 02 SEP 2021
Firma:

.....

Roberto Caceres

Representante Legal Netsun S.A

A: _____

DPC		✓	Para su atención
DPTAC			Para su consideración
DPPE		✓	Para su informe
DPI	✓		Para su conocimiento
SC	✓ cc		Urgente

Obs.: P/ los fiscales del contrato de referencia.

Fecha:

Ing. Joaquina Cano
Dpto. Planeamiento y Gestión Administrativa - SGP - GT

Ing. Lorena Acuña
Dpto. Planeamiento y Gestión Administrativa - SGP - GT

www.netsun.com.py
Guaraníes 16[illegible] e Lamparé
Cáceres Acosta & Asociados S.A
Ruc: [illegible]
0219-[illegible]3605

INVT POWER SYSTEM (SHENZHEN) CO., LTD
Add: Gaofa Industrial Park, Longjing, Nanshan District, Shenzhen, China
Tel: (86-755) 8666 7293 // 86-15914100453
Fax: (86-755) 2678 2664
www.invt-power.com

34 (8)

NOTIFICATION LETTER

DATE: August 30, 2021
TO: PIRO`Y S.A.

We, **INVT POWER SYSTEM (SHENZHEN) CO., LTD**; located in Gaofa Industrial Park, Shenzhen, China; as the manufacturer of VCP TECHNOLOGY, offer product of Uninterruptible power system, stabilizers and related accessories. Hereby inform that:

Regarding the provision of UPS 1KVA ONLINE corresponding to the Project *"COPACO ID: 386.862 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESOS PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS"*, We made the decision to replace the model initially offered due to the shortage of chips and parts necessary for the manufacture of the HR1101S UPS.

The HT1101S model meets all the requirements requested for the project so there should be no impediment to its replacement with the previous model.

Currently, model HR1101S is temporarily discontinued as indicated above, so the provision of this model could be compromised and delivery dates could be extended without prior notice.

We understand that this may have caused confusion and problems for which we apologize and are available for any clarification.

Without any other particular topic, we cordially greet you.

INVT Power System (Shenzhen) Co., LTD
#1 Building, Industrial Park Longjing, Nanshan District, Shenzhen, China

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Roberto Cáceres
Apoderado Legal

LUMI CORP
Socios del Crecimiento

Piro'y
Avda. Artigas 988 c/ Cusmanich. Asunción, Para
Tel (+595 21) 249 2000 - Fax (+595 21) 249 2303 - Lum
info@lumicorp.com.py - www.lumicorp.cc

Es Copia Fiel del Original
Claudia Ines Olmedo Estigarribia
Escribania Pública Reg. 439
Cacique Lambaré 298 c/ Perón
Tel. 920 409 (0981) 916 367
Asunción Paraguay

DECLARACION JURADA

Fecha: 31/08/2021

Contrato: 08/2021

A: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES (COPACO) - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESOS PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS"

POR CUANTO

Nosotros PIRO`Y S.A con domicilio legal en calle ARTIGAS Nº 988 c/ Cusmanich; representante y propietaria de la marca VCP TECHNOLOGY en el Paraguay, con fábrica ubicada en China.

Declaramos bajo fe de juramento que el documento remitido en fecha 30/08/2021 por parte del fabricante de los productos ofrecidos en la licitación de referencia son auténticos.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

Firma: _____

Nombre: *LIC. DIEGO URRUTIA*
Cargo: *GERENTE GENERAL*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de PIROY S.A., RUC: 80000505-8

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Roberto Cáceres
Apoderado Legal

33 (16

LUMI CORP
Socios del Crecimiento

Piro'
Avda. Artigas 988 c/ Cusmanich. Asunción, Par
Tel (+595 21) 249 2000 - Fax (+595 21) 249 2303 - Lur
info@lumicorp.com.py - www.lumicorp.c

Es Copia Fiel del Original
Claudia Inés Cuneo Esugarribia
Escribania Pública Reg. 439
Cacique Lambaré 298 c/ Perón
Tel. 920 409 (0981) 916 367
Asunción Paraguay

Asunción, 31 de agosto de 2021

Señores

CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)

Ref.: LICITACION - COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES (COPACO) CONTRATO Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESOS PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS"

En relación a la Nota Nº 53/SGP/2021 emitida por COPACO, sobre la provisión del Lote Nº2 - Equipos de Sistema de Energía Ininterrumpida (UPS):

Cumplimos en emitir la siguiente justificación sobre la diferencia entre el modelo entregado por sobre el ofertado en la licitación de referencia.

La misma obedece a la discontinuidad del modelo **HR1101S** – UPS 1KVA ONLINE RACK/TORRE por parte del fabricante a finales de Diciembre del año 2020, el cual a modo de reemplazar el equipo ofertado y salvaguardar la provisión del llamado, se decidió utilizar el siguiente modelo **HT1101S** – UPS 1KVA ONLINE TORRE, que pueda satisfacer con todo lo especificado en el pliego de bases y condiciones, y así dar cumplimiento al contrato de referencia.

Entendemos que esto pudo generar inconvenientes, pero damos fe del cumplimiento del equipo por sobre lo requerido y garantizamos el correcto funcionamiento de los mismos

A esta carta acompaña la notificación de fábrica junto con las especificaciones del equipo entregado, para comprobar el cumplimiento del mismo a lo requerido en el PBC.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente y quedamos a disposición para cualquier aclaración.

Grupo Luminotecnia.

Ing. Roberto Sanabria
Gerente Comercial Industrias
LUMICORP

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Roberto Cáceres
Apoderado Legal

Asunción, 15 de septiembre del 2021

CORRESPONDE A LA NOTA DE ID 1131666/ NETSUN CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A

A: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.

DE: FISCALES DEL CONTRATO.

REF: CONTRATO N° 8 / 2021 LOTE N°2 – LA CONTRATISTA SOLICITA LA ACEPTACION DE LOS EQUIPOS UPS DE 1KVA MODELO HT110S.

Nos dirigimos a esa jefatura y por su intermedio a la Sub Gerencia de Planificación como administradora del contrato, a fin de informar en cuanto sigue. La empresa Netsun S.A solicita la aceptación de los equipos UPS de 1KVA del tipo HT1101S, donde exponen que por motivos de fuerza mayor no pudieron proveer de las UPS de 1KVA de modelo HR1101S la cual habían ofertado, y según manifiestan en la Nota con ID 1131666 recién en la entrega de los mismos en el Depósito de Almacenes de la Compañía, se percataron que los equipos de 1KVA correspondían al modelo HT1101S y no al que ofertaron.

Realizando una comparación del cuadro de datos técnicos o especificaciones técnicas que presentan los equipos HT1101S, verificamos que los mismos se ajustan a las necesidades, rangos y valores técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. A la vez mencionamos que estos equipos del tipo torre presentan un valor económico en el mercado más bajo que lo ofertado por la Contratista (Rackeable), ya que la HT1101S es del tipo torre y la HR1101S es Rackeable o torre.

Atendiendo a los compromisos asumidos por la Compañía, se sugiere aceptar las 111 (ciento once) UPS de 1KVA de modelo HT1101S, aplicándose a esto el ajuste económico entre lo ofertado y lo presentado por la Contratista.

Ing. D. Brizuela R.
Div. Energía y Climatización
COPACO S.A.

Div. Obras Civiles y Estructuras
COPACO S.A.

Salvo mejor parecer por la superioridad.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.

Ing. Angel Brizuela
FISCAL DEL CONTRATO

Ing. Walter Villagra
FISCAL DEL CONTRATO

*Se adjunta:

- Precios referenciales de UPS de 1KVA tipo torre y Rackeable – 2 hojas.

netsun

(05)

Asunción, 01 de diciembre del 2021

SEÑOR/A
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO N° 08/2021 – SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN
ING. TERESA CASTIÑEIRA
COPACO
PRESENTE

REF.: CONTRATO N° 08/2021 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA ÓPTICA Y UPS – AD REFERÉNDUM – LOTE N° 2" – EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Representante legal de la firma Cáceres Acosta y Asociados (NETSUN S.A), y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de otorgar un descuento en las UPS de 1 KVA ONLINE TIPO TORRE, para que de esta forma pueda ser formalizada la adenda correspondiente a la aceptación de los mismos, quedando el precio de la siguiente forma:

Descripción	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*TOTAL GS.*
EQUIPO UPS 1KVA ONLINE TIPO TORRE TORRE	*111*	*VCP*	*China*	*3.746.819*	*415.897.000*

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable me despido atentamente.

COPACO S.A.
SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
Por: ELDA MILTOS O.
Fecha: 01 DIC 2021
Hora:

José Liseras

Representante Legal Netsun S.A

netsun
Cáceres Acosta & Aso. S.A
Ruc: 80070813 - 0

ID = 1158582

VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISION Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

CORRESPONDE A LA NOTA Nº 53/SGP/2021 - ID 1128918

REF: CONTRATO Nº 08/2021- "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA Y UPS – AD REFERENDUM – LOTE Nº 2"- EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRRUMPIDA (UPS)

FECHA: 18 NOV 2021 **I.D Nº : 1128918**

A: GERENCIA TECNICA

Me dirijo a esa **GERENCIA** y por su intermedio a la **UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS,** en mi carácter de Administradora del **CONTRATO Nº 08/2021** – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA OPTICA Y UPS – AD REFERENDUM – LOTE Nº 2" – EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS), en atención a la Nota S/N presentada el 2 de setiembre de 2021, por el Contratista, en la cual remiten su respuesta a la **Nota Nº 53/SGP/2021** de fecha 27 de agosto del corriente año.

A continuación se presenta un resumen sobre la ejecución del contrato de la referencia, que se describe seguidamente:

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO PARA CLIENTES DE FIBRA OPTICA Y UPS – AD REFERENDUM – LOTE 2" – (EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS).- PAC ID Nº 386862 - Contratista: CACERES ACOSTA & ASOCIADOS – NETSUN S.A

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**08 de marzo 2021**
INICIO DE LA VIGENCIA	**09 de marzo 2021**
PLAZO DE ENTREGA	**45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato = 22 DE ABRIL DE 2021**
VIGENCIA DEL CONTRATO	**Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones**
MONTO DE LA ADJUDICACION	**Gs. 445.093.000**
MONTO DE LA POLIZA	**Gs. 44.509.300**
VENCIMIENTO DE POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	**13 DE JUNIO DE 2022**
ADENDA OTORGADA	**Adenda Nº 1 de fecha 17/08/2021: por la cual el Directorio de la Compañía autoriza la PRORROGA de 105 (Ciento Cinco) días calendario en el Plazo Contractual por motivos de fuerza mayor, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2051/2003.**

Teniendo en consideración los antecedentes expuestos y en atención a la presente documentación se informa:

La Nota de la Referencia fue remitida al Contratista en atención al informe Fiscal, en el cual se hace constar que el Modelo presentado en Almacenes no corresponde al Modelo Ofertado (Foja 02).

En su respuesta, el Contratista alega haber tomado conocimiento del hecho en el momento de la entrega de los Suministros, en los Depósitos de la Compañía, habiéndose labrado un Acta a fin de asentar la diferencia en el modelo de las 111 (Ciento Once) UPS de 1KVA presentados con respecto al modelo ofertado, y agrega que procedió a solicitar información al Fabricante a través de su representante en Paraguay, que es la Firma Lumi Corp (PYRO'Y S.A.) del Grupo Luminotecnia. (La respuesta de dicha Empresa obra en Foja 16 de esta documentación). La Nota del Contratista prosigue solicitando la aceptación del ***"...Equipo 1KVA, Modelo HT1101S por cumplir con todas funcionalidades y características necesarias solicitadas por la Contratante..."***

Los fiscales en su informe de fecha 15 de setiembre de 2021, informan que los Equipos HT1101S se ajustan a las necesidades, rangos y valores técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esto fue informado al contratista por medio de la **Nota Nº 58/SGP/2021** de fecha 20 de setiembre de 2021, en el que además se les solicita las documentaciones que guarden relación con los ajustes presupuestarios teniendo en consideración la diferencia entre los Modelos.

En fechas 21 de setiembre y 28 de setiembre respectivamente por medio de los Expedientes 3084/2021 y 3119//2021, el Contratista responde a la **Nota Nº 58/SGP/2021**, manifestando que los equipos de 1 KVA HT1101S cuentan con mínimas diferencias en relación a los equipos ofertados y que estas diferencias no son sustanciales en cuanto al precio y afirman que ambos equipos tienen el mismo valor monetario.

Ing. Teresa Castiñeira
Sub Gerente de Planificación - GT
COPACO S.A.

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

La Administración de Contrato remite la **Nota Nº 65/SGP/2021**, en fecha 15 de octubre de 2021, en la cual se solicita la sustentación de su presupuesto o aplicar la cotización que corresponde al modelo presentado.

En fecha de 1 de noviembre de 2021 se recibe la contestación del Contratista por medio del Expediente Nº3608/2021, en el que finalmente expone lo siguiente: "...el precio de las UPS de reemplazo, la HTS – UPS ONLINE TORRE, se mantienen iguales que del modelo HR1101S- UPS 1KVA ONLINE RACK/TORRE..."

Es importante mencionar, que las UPS de 1 KVA contempladas en el presente Contrato, son de vital importancia para la ejecución en tiempo y forma del Contrato Nº 25/2020 "CONTRATACION DE CONECTIVIDAD DE SERVICIOS PARA HOSPITALES Y UNIDAD DE SALUD FAMILIAR", en el cual COPACO S.A debe cumplir con sus obligaciones contractuales como Contratista con el Ministerio de Tecnologías de la Información – MITIC. La falta de estos equipos expone a la Compañía a la aplicación de Multas contempladas en el Contrato con MITIC, además de que tiene una implicancia negativa para la ejecución del proyecto, ya que haría que nuestra Compañía incurra en incumplimientos, afectando la agenda del Gobierno Nacional, en estos momentos, donde cualquier tema relacionado a la infraestructura que permite el acceso a la Información, en este caso, de los Hospitales es considerado muy necesario para la sociedad paraguaya. Por otro lado la realización de un nuevo llamado, extendería mucho más los plazos para el cumplimiento contractual.

En base a esto, esta Administración de Contrato, considera de ***Interés Público*** la presente contratación, ya que en este contexto le compete a la Compañía velar y administrar los recursos a fin de proveer el servicio de conectividad a los Hospitales y a las Unidades de Salud Familiar a nivel país.

Por lo expuesto, considerando las documentaciones obrantes en autos y los informes fiscales, esta Administración de contrato, pone a consideración de la Superioridad la aceptación de los equipos presentados por el Proveedor y continuar con los trámites pertinentes, salvo Mejor Parecer de la Superioridad.

Sin otro particular me despido saludándole.

Ing. Teresa Castiñeira
Sub Gerente de Planificación
Administradora del Contrato Nº 08/2021

Foliado del 01 al 03, incluida esta Providencia.

Adjunto:

- Memorándun Nº 36/DVOCE/SGP/2021, 5 (cinco) páginas.
- Nota S/N ID 11316666, 21 (veintiún) páginas.
- Copia de Nota Nº 58/SGP/2021, 1 (una) página.
- Expediente Nº 3084/2021, 10 (diez) páginas.
- Expediente Nº 3119/2021, 03 (tres) páginas.
- Copia de Nota Nº 65/SGP/2021, 1 (una) página.
- Expediente Nº 3608/2021, 04 (cuatro) páginas.

Recibido en Gcia Técnica Copaco S.A. 18 NOV 2021

Elaborado por la Sección Contratos.

Abog. MARTA GRANCE
Sección Contratos
D.P.G.A-S.P-G.T

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 24/06/2021.

RAZON SOCIAL	CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS SA.
C.I. N° RUC	80070813-0
NOMBRES Y APELLIDOS	ROBERTO DANIEL CACERES
C.I. N°	3201925
	JOSE LUIS AUGUSTO LISERAS RODRIGUEZ
	3600468

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloria General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	24/06/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	6857

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic Lourdes Sosa Jara.
Directora de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Dirección de Registro Público de DJBR • Contraloría General de la República • Dirección General de Declaraciones

Escaneado con CamScanner